MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé, 05 de diciembre de 2016

ADENDA N° 01/2016

REFERENCIA: "Recapado de Calles de la Ciudad de Caacupé"
ID.: 320628

1- **Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes" : Punto N° 17**

Donde Dice:

Capacidad financiera:

IVA de los últimos 3 meses anteriores y Copia de Balances (2013-2014-2015) se evaluara Rentabilidad, liquides y endeudamiento

Debe decir:

Presentar IVA de los últimos 3 meses anteriores y Copia de Balances (2013-2014-2015) se evaluara Rentabilidad, liquides y endeudamiento

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito

2- **Anexo 1. – Instrucciones a los Oferentes – Criterios de Evaluación**

Se Incluye

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

3- **Anexo 1. – Instrucciones a los Oferentes – Criterios de Desempate**

Se Incluye

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando al que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

4. **Anexo 1. – Instrucciones a los Oferentes – Plazos para la Recepción Provisoria y Definitiva**

Se Incluye

La Recepción Provisoria deberá ser solicitada a los 15 (quince días) a partir de la firma del contrato, y la Recepción Definitiva se emitirá a los 5 (cinco días) posteriores de haber emitido el Acta de Recepción Provisoria.-

5. **PROFORMA DE CONTRATO – CLAUSULA QUINTA**

Donde Dice:

El presente contrato tendrá una vigencia 20 (veinte) días desde su firma. ----------

Debe decir:

El presente contrato tendrá una vigencia hasta la Recepción Definitiva y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. **PROFORMA DE CONTRATO – CLAUSULA SEXTA**

Donde Dice:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **Declaración Jurada**. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 30 (treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Debe decir:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **POLIZA DE SEGUROS**. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 30 (treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

7. **ANEXO 2 – FORMULARIO N° 1 – Punto 6**

Donde Dice:

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

OBRA: Recapado de calles
UBICACIÓN: Calle Dr. Pino desde Eligio Ayala hasta Ruta 2
Calle Juan E. O'Leary desde 8 de Diciembre hasta Ruta 2
Calle Independencia Nacional desde Eligio Ayala hasta Ruta 2 Mcal. Estigarribia
PROPIETARIO: Municipalidad de Caacupé
SUP. A CONSTRUIR: 2.650,06 m2

1	**Calle Dr. Pino (desde Calle Eligio Ayala hasta Ruta 2) - Tramo 1**	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
a	Riego de liga RR-1C	lt	974,03		
b	Capa de regularización	tn	97,40		
2	**Calle Juan E. O'Leary (desde 8 de Diciembre hasta Ruta 2) - Tramo 2**				
a	Riego de liga RR-1C	lt	351,00		
b	Capa de regularización	tn	35,10		
					0
	TOTAL (Tramo 1 y Tramo2)				**0**

Debe decir:

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131701-010	RIEGO DE LIGA RR-1C	LT	974,03		
2	72131701-010	CAPA DE REGULARIZACION	TN	97,4		
3	72131701-010	RIEGO DE LIGA RR -1C	LT	351		
4	72131701-010	CAPA DE REGULARIZACION	TN	35,1		
		TOTAL				

8. **ANEXO 1 – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – PUNTO 12**

Donde Dice:

Las ofertas deberán permanecer válidas por 20 *(Veinte) dias* contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Debe decir:

Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 *(TREINTA) dias*** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento) por un plazo de 30 (treinta días), cubriendo el Acta Definitiva y los pagos correspondientes, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.